

RESOLUCION No. 37

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA"

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, celebró Convenio Inter administrativo de Prestación de Servicios No. 736 de 2012 con el Municipio de Neiva Fondo Local de Salud con el objeto de prestar atención en salud a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Neiva (vinculados).

Según facturación anexa las IPS Públicas y Privadas que a continuación se detallan prestaron servicios de salud a usuarios vinculados del Municipio de Neiva en el área de urgencias, según las siguientes cuentas y facturas, previamente verificadas y certificadas por el área de auditoría médica.

ITESM	ENTIDAD	No. CUENTA	No. FACTURA	VALOR A PAGAR	VALOR GLOSADO	FOLIOS	OF. DE AUM.
1	E.S.E HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA	2066	1403217	\$57.300	0	9	OA-1356-13
2		2066	1406009	\$92.345	0	6	OA-1356-13
1	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA - HUILA	CE467	663022	\$38.900	0	21	OA-1357-13
1	CLINICA MEDILASER FLORENCIA - CAQUETA	8240	385757	\$78.800	0	17	OA-1354-13
TOTAL				\$267.345	0	53	

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar pagar a las siguientes entidades los valores reconocidos según Auditoria Medica realizada.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos con cargo al artículo 4200200 denominado gastos complementarios intermediarios de 2013, en mérito de lo expuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **HOSPITAL SAN VICENTE DE GARZON**, identificada con Nit 891.180026-5, la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$149.645,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA - HUILA**, identificada con Nit 891.180.117, la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$38.900,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **CLINICA MEDILASER SUCURSAL FLORENCIA**, identificada con Nit 813.001.952-0, en la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$78.800,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO CUARTO: Impútese los valores anteriormente relacionados con cargo al artículo 4200200 denominado gastos complementarios intermediarios de 2013.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva a los 26 días del mes de Febrero del 2013,


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico

124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1286

FECHA DISPONIBILIDAD 28/02/2013

AÑO FISCAL 2013

ESTADO Confirmado

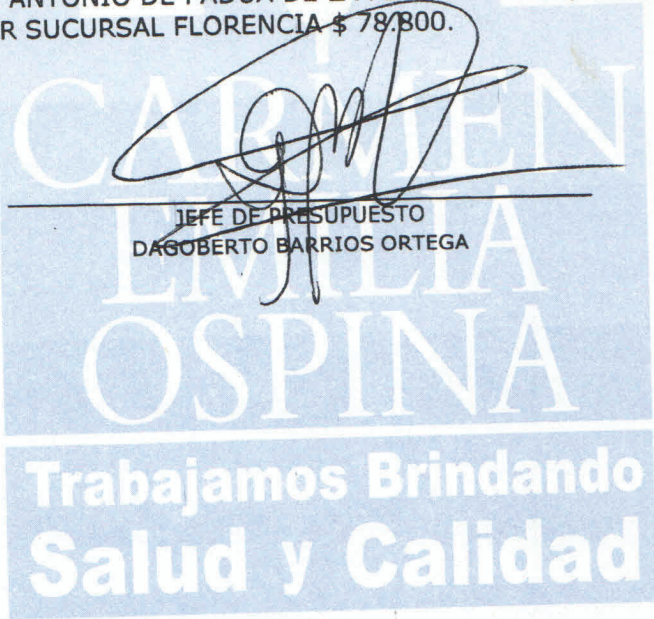
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2013

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
 CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	4200200	01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	\$ 267.345,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 267.345,00
TOTAL:				\$ 267.345,00			\$ 267.345,00

Objeto CDP : RESOLUCION NO. 26 DEL 26 DE FEBRERO DE 2013, POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LAS IPS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTARON SERVICIOS DE SALUD A USUARIOS VINCULADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL AREA DE URGENCIAS, DETALLADAS ASI:
 ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE GARZON % 149.645.
 ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUUILA \$ 38.900.
 CLINICA MEDILASER SUCURSAL FLORENCIA \$ 78.800.



Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: FACT021



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

123

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7

RESPUESTA A REVISION CUENTA PARA PAGAR

Fecha: 25 de Febrero del 2013 OFICIO DE REFERENCIA: CTA CE 467.

NOMBRE ENTIDAD: ESE Hospital departamental San Antonio de Padua de la Plata- Huila -Oficio Auditoria: 001357.

Nota: La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva da respuesta de auditoría médica a la cuenta de cobro y no realiza glosa total por atención inicial de urgencias, por ser pertinente cobrar a la ESE Carmen Emilia Ospina toda vez que se trata de urgencias vitales, Triage I y II.

Factura No	Nombre paciente	Valor Factura	Valor No aceptado por Auditoria Medica	Valor Aceptado por cancelar	Justificación
Factura No. 663022	LUISA FERNANDA LUNA VELASCO	\$38.900	0	\$38.900	LA ESE CEO no realiza glosa a la factura por cumplir con pertinencia médica, PTE con Cuerpo extraño en Ojo que requirió tto medico + analgésicos + antibióticos + remisión a nivel superior y con soportes contemplados en la resolución 3047/08.
	TOTAL	\$38.900	0	\$38.900	

Hasta otra oportunidad,

Trabajamos Brindando Salud y Calidad

Dr. Carlos Jaime Salazar Diaz
Auditor Médico
C.C. 12135877 Neiva

CARLOS JAIME SALAZAR DIAZ

Auditor Medico de Cuentas.

CC: Carpeta de: Glosas a ESE HOSPITAL departamental san Antonio de Padua de la Plata - Huila

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35

Zona Oriente
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8705622
Neiva Teléfono: 8759805
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 87054273
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 87054273
Teléfono: 8759805
Oficina Principal
Neiva



122

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT: 813.005.265-7

RESPUESTA A REVISION CUENTA PARA PAGAR

Fecha: 15 de Febrero del 2013 OFICIO DE REFERENCIA: CTA 2066.

NOMBRE ENTIDAD: ESE Hospital departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila -Oficio Auditoria: 001356.

Nota: La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva da respuesta de auditoría médica a la cuenta de cobro y no realiza glosa total por atención inicial de urgencias, por ser pertinente cobrar a la ESE Carmen Emilia Ospina toda vez que se trata de urgencias vitales, Triage I y II.

Factura No	Nombre paciente	Valor Factura	Valor No aceptado por Auditoria Medica	Valor Aceptado por cancelar	Justificación
Factura No. 1403217	FABIAN MANUEL BORRERO POLO	\$57.300	0	\$57.300	LA ESE CEO no realiza glosa a la factura por cumplir con pertinencia médica, PTE que requirió tto medico + analgésicos + antibióticos + remisión a nivel superior y con soportes contemplados en la resolución 3047/08.
Factura No. 1406009	JUAN PABLO VARGAS BERMUDEZ	\$92.345	0	\$92.345	LA ESE CEO no realiza glosa a la factura por cumplir con pertinencia médica, PTE que requirió tto medico + analgésicos + antibióticos + remisión a nivel superior y con soportes contemplados en la resolución 3047/08.
TOTAL		\$149.645	0	\$149.645	

Hasta otra oportunidad,

Dr. Carlos Jaime Salazar Diaz
 Auditor Médico
 C.C. 12.435.377 Neiva

CARLOS JAIME SALAZAR DIAZ

Auditor Medico de Cuentas.

CC: Carpeta de: Glosas a ESE HOSPITAL departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CARMEN EMILIA OSPINA
 CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

121

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT: 813.005.265-7

RESPUESTA A REVISION CUENTA PARA PAGAR

Fecha: 04 de Febrero del 2013 OFICIO DE REFERENCIA: CTA 8240

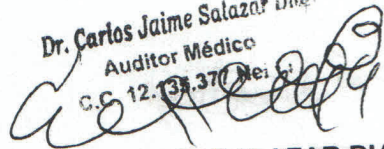
NOMBRE ENTIDAD: Clínica Medilaser de Neiva- Huila -Oficio Auditoria: 001354.

Nota: La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva da respuesta de auditoría médica a la cuenta de cobro y no realiza glosa total por atención inicial de urgencias, por ser pertinente cobrar a la ESE Carmen Emilia Ospina toda vez que se trata de urgencias vitales, Triage I y II.

Factura No	Nombre paciente	Valor Factura	Valor No aceptado por Auditoria Medica	Valor Aceptado por cancelar	Justificación
Factura No. 385757	KEVIN SANTIAGO CASTELLANO S SANCHEZ	\$78.800	0	\$78.800	LA ESE CEO no realiza glosa a la factura por cumplir con pertinencia médica, PTE con Hx en MMII que requirió tto medico + analgésicos + antibiótico y con soportes contemplados en la resolución 3047/08.
	TOTAL	\$78.800	0	\$78.800	

Hasta otra oportunidad,

Dr. Carlos Jaime Salazar Diaz
 Auditor Médico
 C.C. 12.135.370



CARLOS JAIME SALAZAR DIAZ
 Auditor Medico de Cuentas.
 CC: Carpeta de: Glosas a Clínica Medilaser de Neiva- Huila

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Zona Sur Parques
 PBX: 870 0049 - 8706428
 Neiva

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Calle 11 No. 45 Barrio de Agosto
 Neiva
 PBX: 870 5623 - 8705622
 Neiva

Zona Norte
 Cll. 34 No. 34-30 Barrio Granjas
 PBX: 875 4114 - 8754273
 Telefax: 875 59805
 Oficina Principal
 Neiva Neiva